



J. J. Keller
& Associates, Inc.[®]

Since 1953

WISCONSIN

Leyes laborales

Salario mínimo

TARIFAS DE SALARIO MINIMO DE WISCONSIN

Efectivas el 24 de Julio de 2009

Tarifas Generales De Salario Minimo		Tarifas De Salario Minimo Para Empleados Que Reciben Propinas	
Empleados que no son de Oportunidad:	Empleados de Oportunidad:	Empleados que no son de Oportunidad:	Empleados de Oportunidad:
\$7.25 Por Hora	\$5.90 Por Hora	\$2.33 Por	\$2.13 Por Hora

Nota: "Empleado de oportunidad" se refiere a un empleado que todavía no tiene 20 años de edad, el cual ha estado empleado con el empleador o patrono en particular durante 90 o menos días de calendario consecutivos a partir de la fecha en que comenzó su empleo.

Tarifas De Salario Minimo Para Empleados Agrícolas

Adultos	\$7.25 Por Hora	9 Hoyos	18 Hoyos
Menores	\$7.25 Por Hora	\$5.90	\$10.50

Para mayor información póngase en contacto:

STATE OF WISCONSIN DEPARTMENT OF WORKFORCE DEVELOPMENT EQUAL RIGHTS DIVISION LABOR STANDARDS BUREAU	
201 E WASHINGTON AVE ROOM A100 PO BOX 8928 MADISON WI 53708	819 N 6TH ST ROOM 723 MILWAUKEE WI 53203
TELEPHONE: (608) 266-6860	TELEPHONE: (414) 227-4384

The Department of Workforce Development is an equal opportunity employer and service provider. If you have a disability and need to access this information in an alternate format or need it translated to another language, please contact us. ERD-9247-S-P

AVISO: Este estado tiene su propia ley de salario mínimo. También se le requiere a los empleadores que fijen el aviso de los Derechos del empleado bajo la Ley de Normas Justas de Trabajo, la cual indica el salario mínimo federal. En caso de que tanto la tasa federal como la estatal se apliquen a un empleado, el Departamento del Trabajo de los Estados Unidos estipula que el empleado tiene derecho a la tasa mayor del salario mínimo.

ESTE AVISO TIENE ÚNICAMENTE FINALIDAD INFORMATIVA.

Trabajo de menores de edad

Horas y Horarios del Día Que Menores Pueden Trabajar en Wisconsin

Las leyes estatales y federales no limitan las horas en las que menores de 16 años o más pueden trabajar, a excepción de que no pueden trabajar o no se les debe permitir trabajar durante las horas en las que deben asistir a la escuela bajo el Estatuto de Wisconsin § 118.15.

Las leyes estatales y federales también permiten que los menores de 16 años trabajen hasta siete días por semana en el reparto de periódicos y en la agricultura. En la mayoría de otros tipos de trabajos, los menores de 16 años solo pueden trabajar seis días por semana.

Los mayores de los empleadores deben obtener permisos de trabajo para menores de 16 años antes de permitir que trabajen. Para más información, vea la Guía de Empleo de Menores de Wisconsin. (ERD-4758-P).

Horas Máximas de Trabajo para menores de 14 & 15 años	Después del Día del Trabajo hasta el 31 de mayo	Desde el 1 ^{er} de junio hasta el Día del Trabajo
Horas Diarias		
Días sin Clases	8 horas	8 horas
Días de Clase	3 horas	3 horas
Horas Semanales		
Semanas sin Clases	40 horas	40 horas
Semanas de Clase	18 horas	18 horas
Horas Permitidas del Día	7am-7pm	7am-9pm

Empleados sujetos tanto a las leyes federales como a las estatales deben cumplir con la sección más exigente de las dos leyes.

Las leyes estatales de trabajo de menores prohíben que los menores trabajen durante las horas en las que deben asistir a la escuela, a excepción de estudiantes que participen en programas de experiencia laboral y orientación vocacional organizados por su escuela.

Aviso de despido

Derechos de los Empleados a Recibir Notificación de un Cierre de Negocios y de Despido en Masa bajo la Ley de Wisconsin

La Ley de Wisconsin (Wis. Stat. § 109.07) otorga ciertos derechos a las personas que trabajan en este estado y ciertas responsabilidades a los negocios que los emplean. Ciertos negocios tienen la obligación de notificar a los empleados afectados por escrito antes de implementar un "cierre de negocio" o "despido en masa", y esos empleados afectados tienen derecho a recibir esa notificación.

¿Qué constituye un "cierre de negocio"?

"Cierre de negocio" es la cesación, permanente o temporal, de trabajo en una o más fábricas, plantas o locales de operación en un lugar de empleo o dentro de los límites de una municipalidad, la cual afecta a 25 o más empleados.

¿Qué constituye un "despido en masa"?

"Despido en masa" es una reducción de la fuerza laboral que no constituye un "cierre de negocios" de acuerdo a su definición, la cual afecta, en un lugar de trabajo o dentro de los límites de una municipalidad:

1. A por los menos 25 por ciento de la fuerza laboral del empleador o patrono, o 25 empleados, cualquiera sea la cantidad más grande"; O
2. A por los menos 500 empleados".

¿Cuáles son los empleados que el negocio debe contar?

El negocio debe contar a los empleados que despediría o dejaría cesantes por más de 6 meses. También debe contar a aquellos empleados cuyas horas serán reducidas más del 50 por ciento durante cada mes de cualquier período de 6 meses como resultado de un cierre de negocio o despido en masa.

¿Cuáles son los empleados que el negocio no debe contar?

Empleados nuevos, o sea aquellos que han estado empleados durante menos de 6 meses durante los 12 meses que preceden a la fecha en la cual la notificación es requerida.

Empleados con un número bajo de horas de trabajo, o sea aquellos que trabajan un promedio de menos de 20 horas por semana.

¿Qué tipo de negocios deben proveer la notificación requerida por esta ley? ¿Cuándo deben hacerlo?

Con ciertas excepciones, los negocios que emplean 50 o más personas en el Estado de Wisconsin deben proveer una notificación por escrito 60 días antes de implementar un "cierre de negocio" o un "despido en masa" en este estado.

Excepciones existen en situaciones que envuelven huelgas o paros, ventas, traslados, empleos de temporada o temporal, circunstancias imprevistas, desastres naturales o de causa humana, cese temporal de operaciones, o negocios en dificultades financieras.

FMLA

Ley de Derecho de Ausencia Familiar y Médica De Wisconsin

La Sección 103.10 de la Ley estatal requiere que todas las compañías/agencias con más de cincuenta (50) empleados pongan este aviso en un sitio visible en el área de trabajo. Las compañías/agencias con más de veinticinco (25) empleados también tienen la obligación de poner a la vista un aviso de sus propias reglas para ausencias.

Bajo la ley estatal, todas las compañías/agencias con más de cincuenta (50) empleados permanentes tienen que darles a sus empleados de cualquier sexo:

- hasta seis (6) semanas de derecho de ausencia debido al nacimiento o adopción de un niño(s) del empleado. La ausencia tiene que empezar en las primeras diecisési(s) 16 semanas del nacimiento o adopción del niño(s).
- hasta dos (2) semanas de derecho de ausencia para cuidar a un hijo(a), esposo(a), pareja de hecho o padre/madre que sufren de una enfermedad seria.
- hasta dos (2) semanas de derecho de ausencia si el empleado(a) sufre de una enfermedad seria.

Esta ley es aplicable solamente si el empleado(a) ha trabajado para la misma compañía/agencia por más de cincuenta y dos (52) semanas consecutivas y por lo menos mil (1000) horas durante esas 52 semanas. La ley también requiere que se permita a los empleados sustituir licencia con pago o impago provisto por el empleador o patrono para el propósito de Ausencia Familiar y Médica de Wisconsin. Las compañías/agencias pueden tener reglas propias que ofrecen períodos de ausencia más generosos que los que son requeridos por la ley.

Una queja referente a que el hayan negado los derechos otorgados por esta ley debe presentarse dentro de treinta (30) días después de que haya ocurrido la violación, o de que el empleado(a) debería haber sabido, dentro de lo razonable, que la violación ocurrió, cualquiera de las dos situaciones haya ocurrido ultima.

Seguro de desempleo

Cuando Aplicar

- Está totalmente desempleado/a,
- Sus ganancias semanales son reducidas,
- Espera que lo descansan dentro de las próximas 13 semanas.

¿En duda si califica? Presenta la solicitud para darse cuenta si usted es elegible. El DWD puede determinar si usted califica.

IMPORTANTE: Debe hacer una solicitud de reclamo inicial dentro de siete días del fin de la semana calendario en el cual desea recibir un pago de beneficios del Seguro de Desempleo (UI).

Cómo Aplicar

1. Vaya a my.unemployment.wisconsin.gov
2. Lea y acepte los términos y condiciones.
3. Crear un nombre de usuario y una contraseña.
4. Pueda que necesitas verificar su identidad como parte de este paso. Si necesita verificar su identidad, no podrá presentar un reclamo hasta que se verifique su identidad.
5. Complete su solicitud de reclamo inicial.

Presente la solicitud en línea durante estos tiempos:

- | | |
|-----------------|-------------------------|
| domingo | 9:00 a.m. – Medianoche |
| lunes - viernes | Disponible las 24 Horas |
| sábado | Medianoche – 3:00 p.m. |

¿Necesita Ayuda?

Para acceder a una computadora y servicios de fuerza laboral:
Visite su Centro de Empleo más cercano wisconsinjobcenter.org/directory

Aviso para Empleados Sobre cómo aplicar para Beneficios por Desempleo en Wisconsin

Para ayuda utilizando los servicios en línea o si no puede conectarse en línea:

Llame al Centro de Ayuda de Desempleo de Wisconsin al (414) 435-7069 o al número gratis (844) 910-3661 durante las horas de operación.

Información Que Necesitas Para Aplicar

- Para presentar en línea:
 - Un nombre usuario y contraseña.
 - Un método de autenticación (número de teléfono o aplicación de autenticación).
 - Una dirección de correo electrónico válida o un número de teléfono móvil.
- Su dirección actual.
- Su número de seguro social.
- Su licencia de conducir de Wisconsin o número de identificación (si tiene uno).

• Su historial laboral durante los últimos 18 meses, que incluye:

- Nombres comerciales de los empleadores.
- Direcciones de los empleadores (incluido el código postal).
- Números de teléfono de los empleadores.
- Primera y última fecha de trabajo con cada empleador.
- Razón por la que ya no trabaja con cada empleador.

• Si desea los pagos de beneficios de UI por medio de depósito directo, el número de rutero bancario y el número de su cuenta bancaria.

• Si es miembro de un sindicato, el nombre y el número local de su salón sindical.

• Si no es ciudadano estadounidense, su número de registro de extranjero, número de documento y fecha de vencimiento.

- El formulario DD-214 si sirvió en el ejército militar en los últimos 18 meses.
- El formulario SF-50 o SF-8 si es un empleado civil federal.

Para más información sobre como solicitar beneficios de UI, vaya a dwd.wi.gov/ulben/handbook/spanish.htm o escanee:



DWD es un proveedor de servicios de igual oportunidad. Si usted tiene una discapacidad y necesita ayuda con esta información, manguera 7-1-1 para el Servicio de Retransmisión de Wisconsin. Póngase en contacto con la División del Seguro de Desempleo al (414) 435-7069 o al número gratis (844) 910-3661 para pedir información en un formato alternativo, incluso traducciones a otro idioma.

Aviso a los Empleadores: Se requiere que todo empleador cubierto bajo la ley del Desempleo del Estado de Wisconsin, expongan prominentemente este cartel, donde se pueda ver fácilmente por los empleados. Si el empleador no tiene una localidad permanente de trabajo a la cual los empleados vayan, se debe distribuir a cada empleado. Para obtener copias adicionales de este cartel debe ser distribuido a cada empleado. Para obtener copias adicionales para pedir copias.

Aviso a los Empleados: La Ley federal del Seguro Social requiere que usted nos dé su número de seguro social. Este será usado para verificar su identidad y determinar su elegibilidad. Si usted no nos provee su número de seguro social, no podemos tomar su reclamo.

UCB-7-S-P

REV. 10/31/2025

Discriminación

Ley de Empleo Justo De Wisconsin

Esta ley aplica a patrones, lugares de trabajo, agencias de empleo, uniones laborales (gremios), y agencias que certifican o dan licencias. Existe un período límite de 300 días para presentar una queja.

Para mayor información, o para obtener una copia de la ley o del reglamento administrativo, póngase en contacto con:

STATE OF WISCONSIN
DEPARTMENT OF WORKFORCE DEVELOPMENT
EQUAL RIGHTS DIVISION
201 E WASHINGTON AVE ROOM A100
PO BOX 8928
MADISON WI 53708
TELEPHONE: (414) 227-4384

Website: <http://dwd.wisconsin.gov/er/>

El Departamento de Desarrollo de la Fuerza Laboral (Desarrollo de la Fuerza Laboral) no discrimina con respecto a la incapacidad en la provisión de servicios o en el empleo. Si usted necesita la información de este folleto en un formato diferente, o que se la interpreten, o necesita ayuda para usar el servicio, por favor póngase en contacto con nosotros. Las personas que son sordas, o tienen dificultad para oír o hablar, pueden comunicarse usando los números de TTY ERD-4531-S-P

REV. 06/2020